

MENDOZA, **26 de julio de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5730/21 caratulado: "*S/Solicitud designación reemplazante de Prof. Sergio Daniel FURFARI en cargo JTP (S) – FAD*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 305/21-FAD se designó al docente en el cargo mencionado desde el 24 de junio hasta el 17 de julio de 2021, fecha de término establecida en el certificado provisorio de Aptitud Psicofísica, para cumplir funciones en las asignaturas "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación (optativa Grupo III)**" de las Carreras de Artes Visuales, a pesar de que era necesario su desempeño hasta el 31 de julio de 2021, fecha de término de la licencia por incompatibilidad del Prof. Alejandro Luis IGLESIAS, a quien reemplaza.

Que el Prof. FURFARI presentó el certificado DEFINITIVO de Aptitud Psicofísica, razón por la cual es viable su continuidad desde 18/07/2021 hasta el 31 de julio de 2021.

Que esta Dirección toma conocimiento e informa que se da cumplimiento a los requisitos que establece la Ordenanza N° 2/20 C.D. y se encuadra en el art. 2° Opción C.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

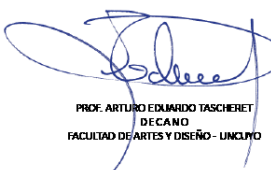
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación con carácter de reemplazante al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

Resol. N° 358


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

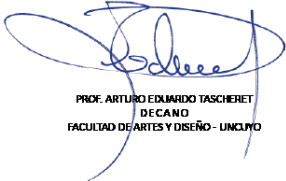
ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 358

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

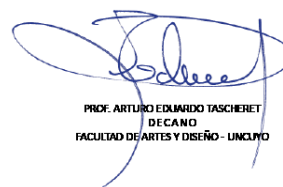
ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	PERIODO
30.675	20-14858277-8	FURFARI, Sergio Daniel	Jefe de Trabajos Prácticos (Remplazante Prof. Alejandro IGLESIAS)	Simple	<ul style="list-style-type: none"> • "Medios de Comunicación" • Medios de Comunicación (optativa Grupo III)" 	Desde 18/07/21 Hasta 31/07/21

RESOLUCIÓN Nº 358



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO